



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPTO. DE SALUD

LONGAVÍ, 14 DIC. 2017

DECRETO MUNICIPAL 2922

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 2.404 del 20/12/2016, que determina el Orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Señor Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 394 del 24/02/2017, que determina el Orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Señor Alcalde.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Municipal N°2.404 de fecha 20 de diciembre de 2016, mediante el cual nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Valeria Arancibia Jaque en ausencia formalizada de la titular.

Que, el Decreto Municipal N°2.245 de fecha 28/12/2016, que aprueba Presupuesto Municipal de Educación y Salud, correspondiente al año presupuestario año 2017.

Que, las respectivas aprobaciones sobre Modificaciones y Suplementaciones, establecidas por el Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

APRÚEBESE las Modificaciones y Suplementaciones Presupuestarias aprobadas en sesiones Ordinarias del Concejo Municipal celebradas en las fechas **18 de Octubre del 2017**.

1.- Modificación Presupuestaria aprobada (Distribución de Fondos) el día **18/10/2017** con el objetivo de incorporar al Presupuesto Municipal del año 2017, los fondos correspondiente al **"Convenio a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, Apoyo Brecha Multifactorial 2017"**, según **Resolución N° 4.381 del 26/07/2017**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y Servicio de Salud del Maule.

SUPLEMENTACION		FECHA DE APROBACION EN CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA 18/10/2017			
CODIGO	DENOMINACION	SP	CC	INGRESO AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	48	01.04.29	958	
22.01001	Para Personas	48	01.04.29		500
22.041.008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	48	01.04.29		458
TOTAL				958	958





REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPTO. DE SALUD

2.- Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos) aprobada el día 18/10/2017 con el objetivo de incorporar al Presupuesto Municipal del año 2017, los fondos correspondiente al "Convenio Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales", según Resolución N° 2.249 del 12/04/2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

SUPLEMENTACION		FECHA DE APROBACION EN CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA 18/10/2017			
CODIGO	DENOMINACION	SP	CC	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
22.01.001	Alimentos y Bebidas para Personas	21	01.04.02	250	
22.04.999	Otros	21	01.04.02		250
TOTAL				250	250

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 SECRETARIO MUNICIPAL
 VALERIA ARANCIBIA JAQUE
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

C. Jara/C. Castillo/J. Montecino

DISTRIBUCION:

1. Oficina de Partes
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección Secplan
4. Dirección de Control
5. Dirección Dipres
6. Dirección Subdere
7. Archivo Finanzas Depto. de Salud

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 SECRETARIO MUNICIPAL
 Decreto N° 2522-17